

Buenos Aires, 21 de mayo de 1970.-

Vistas las presentes actuaciones de Superintendencia 1239/69, en que la Sra. Beatriz de Vedia y / Mitre de Cabral -empleada de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial- reclama el pago de diferencias de haberes con motivo de su designación como interina en cargo superior al de que es titular, y

Considerando:

Que conforme a lo dispuesto por el art. 28 del Decreto-ley 16.990/57 -incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto de la Nación-//////// (según texto del art. 30 de la ley 15.796) a que alude el informe de la Dirección Administrativa y Contable que en copia obra a fs. 16, no corresponde acceder al pedido formulado por la recurrente.-

Por ello, así se resuelve.-

Regístrese y hágase saber por intermedio de la Dirección Administrativa y Contable a la que se / devolverán las actuaciones para su archivo.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

AR GOEL